

314 315

Sobre facilitar porciones de Aceite para abastecer el
pp^{co}, y se leyeron los oficios, y contestaciones, pasados entre
el 8^{or} Corredor, y Señor Intendente. sus fechas 18, 19, 20, y
22 del corriente; y la Ciudad quedó en su inteligo: y Acuerda
Sellese á efecto lo resuelto en el Cabildo anterior, sobre no
presentar al N^o Consejo lo que ocurre en el asunto, y q.
sea ala mayor brevedad.

Separar oficio al 8^{or} Intendente p. abusar las Almazaras Habiendo entendido la Ciu^d que muchos cosecheros x
Almazaras Aceite de esta Jurisdicción, y sea por lo que el precio q.
el dia tiene la aceituna, ó por no perder la oliva q.
se cae han dado principio á moler alguna, llevandola p. ello al
Reino de Valencia por razones de estar cerradas las Al-
mazaras en esta Jurisdicción; Teniendo presente q.
engabepersuicio del pp^{co}, por carecer de un oenario tan
apreciable en las actuales circunstancias= Acuerda: Separar
se oficio al 8^{or} Intendente Gral. de esta Provincia p.
q.
echo cargo de los fundam^{tos} expuestos, y de que tambien
se persudica ala M^o d^{ra} Etat^{da}, en permitir Saloan de esta
Jurisdicción á moler la oliva, sediua providencias su-
sas. se abran dhas. Almazaras antes del tiempo acor-
tumbrado, respecto á haber variado las Circunstancias en
el presente año.

Se continúan aquí. La Ciudad Acuerda: Que los Caballeros Comisarios, en-
viendo noticias al Intendente
Carroados de adquirir noticias de Cosecheros de Aceite, las con-
tinuen con la mayor Oficacia así se deva las Porciones q.
se pueden facilitar p. el Abasto de este pp^{co}. y traigan razones
a las Multas.